

La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)³⁷¹ (A/CN.4/620 y Add.1, secc. F, A/CN.4/630³⁷², A/CN.4/L.774³⁷³)

[Tema 7 del programa]

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

13. El Sr. CANDIOTI (Presidente interino del Grupo de Trabajo sobre la obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)) dice que el Grupo se volvió a constituir en el actual período de sesiones y celebró dos sesiones, el 27 y el 28 de julio de 2010. Continuó sus deliberaciones con el propósito de especificar las cuestiones que debían tratarse para facilitar aún más la labor del Relator Especial. En ausencia del Sr. Pellet, el orador actuó como Presidente interino.

14. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un estudio de las convenciones multilaterales que podrían ser de interés, preparado por la Secretaría (A/CN.4/630), junto con el marco general elaborado por el Grupo de Trabajo en 2009³⁷⁴. El estudio enumeraba 61 instrumentos multilaterales que incluían disposiciones que combinaban la extradición y el enjuiciamiento como vías alternativas para castigar a los autores de un delito. Proponía una descripción y una tipología de tales instrumentos a la luz de esas disposiciones y examinaba los trabajos preparatorios de ciertas convenciones fundamentales que han servido de modelo en ese ámbito, así como las reservas formuladas a las disposiciones correspondientes. También señalaba las diferencias y semejanzas entre las disposiciones examinadas. Por último, el estudio de la Secretaría proponía unas conclusiones sobre: *a*) la relación entre extradición y enjuiciamiento en las disposiciones pertinentes; *b*) las condiciones aplicables a la extradición en virtud de las diferentes convenciones; y *c*) las condiciones aplicables al enjuiciamiento en virtud de las diferentes convenciones.

15. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por el Relator Especial, titulado «Elementos de base para las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre el tema “La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)”» (A/CN.4/L.774), que contenía algunas observaciones y

sugerencias basadas en el marco general elaborado en 2009 e inspiradas asimismo en el estudio de la Secretaría. En particular, el Relator Especial destacaba las cuestiones relativas a: *a*) los fundamentos jurídicos de la obligación de extraditar o juzgar (párrs. 5 a 8); *b*) el ámbito *ratione materiae* de la obligación de extraditar o juzgar (párrs. 9 y 10); *c*) el contenido de la obligación de extraditar o juzgar (párrs. 11 a 13); y *d*) las condiciones del nacimiento de la obligación de extraditar o juzgar (párrs. 18 y 19).

16. En sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo afirmó que el marco general acordado en 2009 seguía siendo pertinente. Reconoció que el estudio de la Secretaría había contribuido a aclarar ciertos aspectos de la tipología de las disposiciones convencionales, las diferencias y semejanzas en la formulación de la obligación de extraditar o juzgar en esas disposiciones y su evolución. Sin embargo, la práctica convencional en que se había centrado el estudio de la Secretaría debía complementarse con un examen detallado de la práctica de los Estados, que incluyera la legislación nacional, la jurisprudencia y las declaraciones oficiales de representantes gubernamentales, pero que no se limitara a ellas. Concretamente, en cuanto el deber de cooperar en la lucha contra la impunidad parecía ser el fundamento de la obligación de extraditar o juzgar, era necesario evaluar sistemáticamente hasta qué punto ese deber podía contribuir a aclarar, como norma general o en relación con delitos específicos, los trabajos sobre el tema, en particular en lo referente al ámbito *ratione materiae*, el contenido y las condiciones del nacimiento de la obligación de extraditar o juzgar.

17. Teniendo en cuenta la práctica de la Comisión en materia de desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, el Grupo de Trabajo consideró que los futuros informes deberían orientarse en general a la presentación de proyectos de artículo para ser examinados por la Comisión.

18. El PRESIDENTE entiende que la Comisión acuerda tomar nota del informe.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

3072.ª SESIÓN

Lunes 2 de agosto de 2010, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Nugroho WISNUMURTI

Miembros presentes: Sr. Cafilisch, Sr. Candiotti, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sr. McRae, Sr. Murase, Sr. Nolte, Sr. Perera, Sr. Petrič, Sr. Singh, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vargas Carreño, Sr. Vasciannie, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sir Michael Wood.

³⁷¹ En su 60.º período de sesiones (2008), la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo sobre el tema, presidido por el Sr. Alain Pellet (*Anuario... 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 315). En el 61.º período de sesiones (2009), fue establecido el Grupo de Trabajo y se elaboró un marco general para el examen del tema, a fin de especificar las cuestiones que debían tratarse (*Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 204). De 2006 a 2008, la Comisión recibió y examinó tres informes del Relator Especial: Informe preliminar: *Anuario... 2006*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/571; segundo informe: *Anuario... 2007*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/585, y tercer informe: *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/603. Por lo que respecta a la información y las observaciones que la Comisión tuvo ante sí en sus períodos de sesiones 59.º (2007), 60.º (2008) y 61.º (2009), véanse: *Anuario... 2007*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/579 y Add.1 a 4; *Anuario... 2008*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/599, y *Anuario... 2009*, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/612.

³⁷² Reproducido en *Anuario... 2010*, vol. II (primera parte).

³⁷³ Ídem.

³⁷⁴ *Anuario... 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 204

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62.º período de sesiones

CAPÍTULO VI. Efectos de los conflictos armados en los tratados (A/CN.4/L.766 y Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación del capítulo VI de su informe (A/CN.4/L.766 y Add.1), párrafo por párrafo.

A. Introducción (A/CN.4/L.766)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3 con un cambio de redacción de menor importancia en la versión inglesa.

Párrafo 4

2. El Sr. GAJA dice que este párrafo induce a pensar que Sir Ian Brownlie dimitió de su cargo de Relator Especial, cuando no fue así. Para evitar cualquier confusión, propone que se incluyan las palabras «de la Comisión» de modo que el final del párrafo diga «tras dimitir de la Comisión Sir Ian Brownlie».

Queda aprobado el párrafo 4 con la modificación introducida.

Queda aprobada la sección A en su totalidad con la modificación introducida.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.766 y Add.1)

Párrafos 5 a 9

Quedan aprobados los párrafos 5 a 9.

Párrafo 10

3. El Sr. NOLTE propone que se suprima la última frase cuya redacción da a entender que las cuestiones planteadas por los efectos de los conflictos armados en los tratados son esencialmente formales, siendo así que solo algunos proyectos de artículo plantean cuestiones de este género y que, en general, son cuestiones de fondo las que están en juego.

Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafos 11 a 24

Quedan aprobados los párrafos 11 a 24.

Párrafo 25

4. El Sr. NOLTE dice que, contrariamente a lo indicado al comienzo de la última frase, la definición de «conflicto armado» enunciada en el asunto *Tadić* no es «hasta cierto punto [circular]». Propone, por consiguiente, que se supriman las palabras «Si bien admitiendo hasta cierto punto la circularidad de esa definición».

5. El Sr. CAFLISCH (Relator Especial) aprueba esta propuesta. Al hablar de circularidad se refería a los Convenios de Ginebra de 1949 y el artículo 1 del Protocolo Adicional II de 1977, y no al asunto *Tadić*.

Queda aprobado el párrafo 25 en su forma enmendada.

Párrafos 26 a 28

Quedan aprobados los párrafos 26 a 28.

Párrafo 29

6. El Sr. CAFLISCH (Relator Especial) propone que se añada, al final de este párrafo, una frase en la que se reproduzca la fórmula utilizada en el párrafo 70 del fallo en el asunto *Tadić* y diga así: «Además, a fin de ajustarse a la definición en la causa *Tadić*, debería sustituirse la expresión “cualquier situación en la que se recurre a la fuerza armada” por la de “cualquier situación en que se recurra a la fuerza armada”».

Queda aprobada esa propuesta.

7. El Sr. NOLTE propone que se sustituyan las palabras «el elemento de la duración» por «el elemento de la duración y la intensidad», que corresponden más exactamente a lo que había querido decir con ocasión del examen del informe sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados.

8. El Sr. CAFLISCH (Relator Especial) aprueba esta propuesta; durante el debate, efectivamente, se habló también de «la intensidad».

Queda aprobado el párrafo 29 en su forma enmendada.

Párrafos 30 a 40

Quedan aprobados los párrafos 30 a 40.

Párrafo 41

9. El Sr. McRAE no está seguro de que la tercera frase, tal como está redactada, refleje debidamente lo que se dijo durante el debate. Propone que se redacte de nuevo o se suprima.

10. El PRESIDENTE entiende que los miembros de la Comisión no se oponen a que se suprima la tercera frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 41 en su forma enmendada.

Párrafos 42 a 44

Quedan aprobados los párrafos 42 a 44.

Párrafo 45

11. El Sr. NOLTE propone, a fin de explicar mejor lo que dijo el Relator Especial durante el debate, que en la segunda frase se inserte el término «principal» entre «finalidad» y «determinar», de modo que diga así: «Recordó que algunos se habían opuesto a ello alegando que la aplicación de los artículos 31 y 32 no tenía como finalidad principal determinar la intención de las partes, sino determinar el contenido del tratado».

12. El Sr. CAFLISCH (Relator Especial) aprueba esta propuesta.

Queda aprobado el párrafo 45 con la modificación introducida.

Párrafos 46 a 49

Quedan aprobados los párrafos 46 a 49.

Párrafo 50

13. Tras un intercambio de puntos de vista en el que participan el Sr. McRAE, Sir Michael WOOD y el Sr. GAJA, el PRESIDENTE propone que se sustituya, en la versión española, las palabras «afectaría a» por «incluiría» y, en la versión inglesa, *compromise* por *encompass*.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 50 con las modificaciones introducidas en las versiones española e inglesa.

Párrafo 51

Queda aprobado el párrafo 51.

Párrafo 52

14. El Sr. NOLTE constata con asombro que en la tercera frase se dice que se expresaron dudas sobre la inclusión en el anexo al artículo 5 de tratados relativos a la protección del medio ambiente. Sin embargo, durante el debate también se mencionaron otras categorías de tratados, de suerte que habría que mencionarlos también o suprimir la referencia a esos tratados.

15. El Sr. CAFLISCH (Relator Especial) propone que se sustituyan las palabras «de tratados relativos a la protección del medio ambiente ya que [...] no todos ellos» por «de ciertas categorías de tratados ya que [...] no todos ellos».

Queda aprobado el párrafo 52 con la modificación introducida.

Párrafos 53 a 62

Quedan aprobados los párrafos 53 a 62.

Párrafo 63

16. Tras un intercambio de opiniones en el que participan el Sr. NOLTE y el Sr. CAFLISCH (Relator Especial), el PRESIDENTE propone que se modifique el final de la última frase como sigue: «dado que ocuparse del destino de los tratados probablemente no era una prioridad para un Estado parte en un conflicto armado».

Queda aprobada la propuesta.

Queda aprobado el párrafo 63 con la modificación introducida.

Párrafos 64 a 85

Quedan aprobados los párrafos 64 a 85.

Queda aprobada la parte de la sección B que figura en el documento A/CN.4/L.766, con las modificaciones introducidas.

17. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el documento A/CN.4/L.766/Add.1, en el que figura la continuación de la sección B del capítulo VI.

Párrafo 83 (A/CN.4/766/Add.1)

18. El Sr. VASCIANNIE propone que, en la tercera frase, se sustituyan las palabras «el Estado supuestamente agredido» por «el Estado que podía ser la víctima».

Queda aprobado el párrafo 83 con la modificación introducida.

Párrafos 84 a 91

Quedan aprobados los párrafos 84 a 91.

Párrafo 92

19. El Sr. NOLTE propone que se añada, al final del párrafo, una frase que diga: «Algunos miembros señalaron que la interpretación del Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas se prestaba también a controversia y que esta disposición no era el equivalente exacto del Artículo 51 de la Carta relativo a la legítima defensa».

Queda aprobado el párrafo 92 en su forma enmendada.

Párrafos 93 a 104

Quedan aprobados los párrafos 93 a 104.

Párrafo 105

20. El Sr. NOLTE propone que, para aclarar su sentido, se modifique la última frase de la manera siguiente: «Por el contrario, para que los conflictos armados no internacionales tuvieran efectos en los tratados, debían tener además implicaciones externas».

Queda aprobado el párrafo 105 con la modificación introducida.

Párrafos 106 y 107

Quedan aprobados los párrafos 106 y 107.

Queda aprobada la parte de la sección B que figura en el documento A/CN.4/L.766/Add.1, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo VI del proyecto de informe de la Comisión, en su forma enmendada.

CAPÍTULO VII. Protección de las personas en casos de desastre (A/CN.4/L.767 y Add.1)

21. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la aprobación del capítulo VII de su informe (A/CN.4/L.767 y Add.1), párrafo por párrafo.

A. Introducción (A/CN.4/L.767)

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Queda aprobada la sección A.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.767)

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

22. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) señala que el Grupo de Planificación, a propuesta del Sr. Gaja, decidió insertar en el párrafo 8 una nota de pie de página en la que se reproduzca el texto de los proyectos de artículo aprobados por el Comité de Redacción en el presente período de sesiones. Como el Grupo de Planificación todavía no ha presentado su informe a la Comisión, el Relator Especial está dispuesto a aceptar que se apruebe el párrafo 8 en la inteligencia de que esa nota se incluirá oportunamente.

Queda aprobado el párrafo 8 sin perjuicio de la modificación propuesta por el Relator Especial.

Párrafos 9 y 10

*Quedan aprobados los párrafos 9 y 10.***1. PRESENTACIÓN POR EL RELATOR ESPECIAL DEL TERCER INFORME**

Párrafos 11 a 19

*Quedan aprobados los párrafos 11 a 19.***2. RESUMEN DEL DEBATE**

a) *Proyecto de artículo 6* (Principios humanitarios en la respuesta a los desastres)

Párrafos 20 a 23

Quedan aprobados los párrafos 20 a 23.

Párrafo 24

23. El Sr. GAJA propone que se coloque este párrafo antes del párrafo 28, en la parte dedicada al proyecto de artículo 8, ya que las cuestiones que en él se mencionan (los principios de soberanía y de no injerencia en los asuntos internos de un Estado, por ejemplo) están directamente relacionados con la cuestión de la responsabilidad primordial del Estado afectado.

Queda aprobado el párrafo 24 sin perjuicio del cambio de lugar propuesto por el Sr. Gaja.

Párrafo 25

Queda aprobado el párrafo 25.

b) *Proyecto de artículo 7* (Dignidad humana)

Párrafos 26 y 27

Quedan aprobados los párrafos 26 y 27.

c) *Proyecto de artículo 8* (Responsabilidad primordial del Estado afectado)

Párrafos 28 y 29

Quedan aprobados los párrafos 28 y 29.

Párrafo 30

24. El Sr. GAJA propone que las tres últimas frases de este párrafo, que tratan de la responsabilidad «secundaria» de proteger a las víctimas de desastres, se incluyan al final del párrafo 29.

Queda aprobado el párrafo 30 en su forma enmendada.

Párrafos 31 a 35

*Quedan aprobados los párrafos 31 a 35.***3. OBSERVACIONES FINALES DEL RELATOR ESPECIAL**

Párrafos 36 a 40

Quedan aprobados los párrafos 36 a 40.

Queda aprobada la sección B en su totalidad, en su forma enmendada.

25. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el documento A/CN.4/L.767/Add.1, en el que figura la sección C del capítulo VII.

C. Texto de los proyectos de artículo sobre la protección de las personas en casos de desastre aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (A/CN.4/L.767/Add.1)**1. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE ARTÍCULO****2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE ARTÍCULO, CON LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES, APROBADOS POR LA COMISIÓN EN SU 62.º PERÍODO DE SESIONES****Artículo 1 (Ámbito de aplicación)****Comentario**

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

26. El Sr. GAJA propone que se supriman las dos últimas frases de este párrafo, que no guardan relación directa con el texto del proyecto de artículo 1.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario del artículo 1 en su forma enmendada.

Artículo 2 (Objeto)**Comentario**

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

27. El Sr. NOLTE propone que, en la primera frase, se sustituya la expresión «en general» por «cuando corresponda».

Queda aprobado el párrafo 5 con la modificación introducida.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafo 7

28. El Sr. NOLTE opina que el párrafo 7, que se refiere solo a las necesidades «relacionadas con la supervivencia», es demasiado limitado, y propone que, en la primera frase, se añadan después de la palabra «supervivencia» las palabras «o con necesidades esenciales similares».

Queda aprobado el párrafo 7 con la modificación introducida.

Párrafo 8

Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

29. El Sr. McRAE teme que la expresión «margen [...] de apreciación», que figura en la penúltima frase y que parece ser muy utilizada en Europa, aunque no tanto en otras partes del mundo, remita por connotación a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y propone que se sustituya por las palabras «cierto margen».

30. El Sr. GAJA aprueba la propuesta del Sr. McRae y añade que las palabras «esta condicionalidad», al principio de la frase siguiente, son algo incongruentes y deberían ser reemplazadas por las palabras «este margen». En la quinta frase, propone que se sustituya «adoptó» por «incluyó» y «con la inclusión de nuevos» por «si se añadían más». Con respecto a la primera frase, que adolece de falta de claridad, propone, después de haberlo consultado con el Relator Especial, que se sustituya por la siguiente: «En cuanto a la referencia a los derechos, quedó entendido que algunos de los derechos pertinentes son derechos económicos y sociales, que los Estados están obligados a garantizar gradualmente».

Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones introducidas por el Sr. Gaja y el Sr. McRae después de haberlo consultado con el Relator Especial.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Queda aprobado el comentario del artículo 2 en su forma enmendada.

Artículo 3 (*Definición de desastre*)

Comentario

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

31. El Sr. NOLTE propone, para no dar a entender que las pérdidas masivas de vidas humanas son un criterio de definición del desastre, que se supriman en la primera frase las palabras «no solo» y «sino también» y que se

diga simplemente que «[...] muchos desastres importantes ocasionan pérdidas masivas en vidas humanas o grandes sufrimientos y angustia a seres humanos».

Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

32. El Sr. NOLTE considera excesivo el adjetivo «extremas», en la primera frase de este párrafo, y propone suprimirlo para que el final de la frase diga así: «[...] como las crisis políticas o económicas graves».

33. El Sr. McRAE estima que no es el criterio de la existencia «de una perturbación grave» que excluye del ámbito de aplicación del proyecto de artículos las crisis políticas o económicas «graves», sino más bien el de que se hayan ocasionado «pérdidas masivas en vidas humanas, grandes sufrimientos y angustia a seres humanos». Propone, por lo tanto, que se suprima la última parte de la primera frase, después de las palabras «un umbral alto». Por lo demás, no comprende por qué la segunda frase comienza con las palabras «Por otra parte», puesto que no guarda relación con la primera. Por último, en la cuarta frase, propone sustituir las palabras «un margen de apreciación» por «un margen de discrecionalidad».

34. El Sr. GAJA dice que las ideas formuladas en las dos últimas frases del párrafo 8 aunque absolutamente pertinentes, están fuera de lugar en esta parte del comentario, y propone que se supriman.

35. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) reconoce que la referencia a la cooperación internacional, que figura en la penúltima frase, es aquí prematura y corresponde más bien al comentario del proyecto de artículo 5 (Obligación de cooperar). La última frase del párrafo, vestigio del debate dedicado a las diferentes posibilidades en materia de definición del término «desastre», también está fuera de lugar. Por consiguiente, se pueden suprimir las dos últimas frases. En respuesta a una de las observaciones del Sr. McRae, el Relator Especial admite que la expresión «Por otra parte», al principio de la segunda frase, es inapropiada, y propone incluso que se suprima esa frase en su totalidad. También está dispuesto a aceptar la supresión del adjetivo «extremas» en la primera frase.

36. El Sr. PETRIČ dice que las dos últimas frases del párrafo 8, que enuncian ideas importantes, no deben suprimirse.

37. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) dice que no se trata de suprimir las dos últimas frases, sino de desplazarlas para incluirlas en el comentario de otro artículo.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 3 en su forma enmendada.

Artículo 4 (*Relación con el derecho internacional humanitario*)*Comentario*

Párrafo 1

38. El Sr. NOLTE propone sustituir el término «preeminencia» por «primacía», término jurídico más técnico que explica mejor la intención de la Comisión. Convendría asimismo examinar más atentamente, en segunda lectura, la relación entre el texto del artículo y el del comentario; en efecto, el primero da la impresión de que, donde se aplica el derecho internacional humanitario, el proyecto de artículos queda totalmente excluido, mientras que el comentario precisa la relación que existe entre ellos y corrige esa impresión.

39. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) suscribe las observaciones del Sr. Nolte y dice que propondrá ulteriormente una versión revisada del artículo 4 que las tendrá en cuenta.

Queda aprobado el párrafo 1 con la modificación introducida.

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 4 en su forma enmendada.

Artículo 5 (*Obligación de cooperar*)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

40. Sir Michael WOOD duda que la primera parte del párrafo 4 sea necesaria, ni apropiada siquiera, como comentario al artículo 5. Si el Relator Especial desea conservarla, habrá que modificar el texto. De lo contrario, se podrían suprimir las tres primeras frases y comenzar el párrafo en la cuarta frase, eliminando el adverbio «Además».

41. El Sr. VALENCIA-OSPINA (Relator Especial) señala que el proyecto de artículo 5 dio lugar a un animado debate y dice que algunas cuestiones, en particular la del consentimiento del Estado afectado, no se han examinado por falta de tiempo y que la Comisión tal vez desee tratarla en el comentario de uno de los artículos aprobados por el Comité de Redacción en el presente período de sesiones. Así pues, se muestra receptivo a cualquier propuesta que mejore el texto del comentario.

42. Sir Michael WOOD dice que esto no hace más que reafirmarlo en su convencimiento; no alcanza a ver cuál es la relación entre la obligación de cooperar y las cuestiones tratadas en la primera parte del párrafo 4.

43. El Sr. VASCIANNIE (Relator) dice que la cuestión de saber qué ocurre si un Estado rechaza la cooperación que se le propone es esencial y que la primera parte del comentario, que por su parte desea conservar, trata precisamente de este supuesto.

44. El Sr. NOLTE propone que solo se supriman las frases segunda y tercera.

45. El Sr. PERERA, el Sr. PETRIČ y Sir Michael WOOD apoyan esta propuesta.

46. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro de la Comisión, dice que preferiría conservar también la segunda frase, suprimiendo la locución adverbial «Por el contrario».

47. Sir Michael WOOD dice que esta frase le parece abstrusa y que, en particular, no ve cómo la obligación de cooperar «subraya el respeto de [...] la no intervención». Preferiría, pues, que se simplificara el texto y que estas cuestiones importantes se trataran en el comentario de otro artículo.

48. El Sr. GAJA propone que se sustituya la segunda frase por un texto tal como «Este tema se abordará en el comentario del artículo 8» y que se suprima la tercera frase.

49. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ propone que, en la frase propuesta por el Sr. Gaja, se sustituyan las palabras «en el comentario del artículo 8» por «en un artículo ulterior», porque el artículo 8 no se ha aprobado todavía.

50. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea que el párrafo 4 quede redactado así:

«Sin embargo, no debe entenderse que la cooperación disminuya las prerrogativas de un Estado soberano dentro de los límites del derecho internacional. Este tema se abordará en el comentario de un artículo ulterior. Además, el principio de cooperación debe entenderse como un aspecto complementario de la obligación primordial de las autoridades del Estado afectado de ocuparse de las víctimas de desastres naturales y otras emergencias similares que se produzcan en su territorio. Esta disposición debe leerse a la luz de las otras disposiciones del proyecto de artículos, y en particular las relativas a la obligación primordial del Estado afectado.»

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

51. El Sr. McRAE propone que, en la penúltima línea del párrafo, se sustituyan las palabras «del margen de apreciación» por «de cierto margen de maniobra».

52. El Sr. GAJA, al estimar que no es necesario definir lo que se entiende por «naturaleza exacta» de la obligación de cooperar, propone que se supriman las palabras «(en futuro o en condicional)» que figuran entre paréntesis en la sexta frase del párrafo.

Queda aprobado el párrafo 6 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Queda aprobado el comentario del proyecto de artículo 5 en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección C, que figura en el documento A/CN.4/L.767/Add.1, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo VII del proyecto de informe de la Comisión, en su forma enmendada.

CAPÍTULO IX. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (A/CN.4/L.769)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2 y 3

53. El Sr. CANDIOTI propone que al final del párrafo, después de «61.º período de sesiones», se inserte entre paréntesis «2009» para dar una idea más clara de la evolución del examen del tema a lo largo de los años.

54. El Sr. DUGARD dice que la última frase del párrafo induce a pensar que la Comisión tuvo ante sí el informe del Relator Especial y que no lo examinó. Propone, por lo tanto, que se sustituya «no examinó» por «no pudo examinar».

55. El Sr. NOLTE dice que si la Comisión no pudo examinar el tema, ello fue porque el informe del Relator Especial no estaba disponible. Si se lee el párrafo 2 juntamente con el párrafo 3, se tiene la impresión de que había un informe pero que la Comisión no lo examinó.

56. Tras un debate en el que participan el Sr. CAFLISCH, el Sr. HMOUD, el Sr. VALENCIA-OSPINA y el Sr. NOLTE, el Sr. McRAE propone que la última frase del párrafo 2 y el párrafo 3 se modifiquen de la siguiente manera:

«A falta de un nuevo informe, la Comisión no pudo examinar el tema en su 61.º período de sesiones (2009).

En el actual período de sesiones, la Comisión no estuvo en condiciones de examinar el segundo informe del Relator Especial que se presentó a la Secretaría.»

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3 en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo IX del proyecto de informe de la Comisión, en su forma enmendada.

CAPÍTULO XII. Recursos naturales compartidos (A/CN.4/L.772)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

57. El Sr. GAJA entiende que ahora se pueden eliminar corchetes que figuran en el párrafo 4.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6 sin perjuicio de un cambio de redacción de menor importancia en la versión inglesa.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

58. El Sr. McRAE propone que, en la última frase del párrafo 8, se sustituya «delimitación de fronteras» por «delimitación marítima», que es la expresión utilizada en el resto del documento.

Queda aprobado el párrafo 8 con la modificación introducida.

Párrafo 9

59. El Sr. GAJA, habiendo consultado al Relator Especial del tema, estima que convendría evitar, en la tercera frase del párrafo 9, dar la impresión de emitir un juicio sobre los acuerdos bilaterales que se han celebrado o tal vez no. Propone, pues, que se sustituyan las palabras «había sido adecuadamente abordada» por «tal vez hubiera sido adecuadamente abordada».

60. El Sr. CANDIOTI propone que, en la misma frase, se supriman las palabras «y confusión».

Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

61. El Sr. NOLTE estima que convendría indicar, en la última frase del párrafo, por qué el Grupo de Trabajo adoptó esa decisión, aunque solo sea remitiendo a los párrafos anteriores. Propone, pues, que se sustituyan las palabras «En conjunto» por «A la luz de lo que antecede».

Queda aprobado el párrafo 11 con la modificación introducida.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo XII del proyecto de informe de la Comisión, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.10.